CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas marzo diez de 2017. Paso a despacho de la señora Juez, se informa que el proceso se encontraba suspendido desde el 13 de diciembre de 2016, Sirva proveer lo pertinente.

ANDRES

SECRETARIO OECM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Manizales, marzo diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

Proceso:

Ejecutivo mixto

Demandante:

BANCO DE OCCIDENTE HENRY BELTRAN CORTEZ

Demandada:

08-2015-00543

Radicado:

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto del 13 de diciembre de 2016 se suspendió el presente proceso hasta el dia 06 de marzo de 2017, y este término ya se encuentra cumplido, se ORDENA REANUDAR el presente proceso ejecutivo, una vez esta providencia quede en firme, continúese con el trámite normal de estas diligencias ejecutivas.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ NARGAS JUEZ

DMZG

JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 043

del 13-07-1

ANDRES GR AJALES DELGADO retario OECM